

INSTITUCION EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

Nit: 800.018.761-8

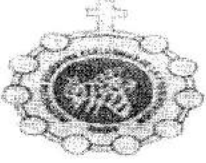
Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102

Fax: 2745100 Ibagué – Tolima

### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2.2015.025

CIUDAD Y FECHA	IBAGUE, 17 DE JUNIO DE 2015		
CONTRATISTA:	ANA LUCIA RIVERA QUIÑONEZ		
NIT O CC	38211219		
TIPO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
MODALIDAD	REGIMEN ESPECIAL - CONVOCATORÍA PÚBLICA		
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DEL SONIDO PARA LA CELEBRACION DEL FOLCLORITO EN LA INSTITUION EDUCATIVA.		
PLAZO:	UN (1) DIA		
VALOR:	UN MILLON CIENT MIL PESOS (\$ 1.100.000.00) M/CT, CON IVA INCLUIDO.		
FORMA DE PAGO:	(1) CUOTA POR: UN MILLON CIENT MIL PESOS (\$1.100.000.00) M/CT, UNA VEZ EL SUPERVISOR DESIGNADO, DE EL VISTO BUENO A LA ENTRADA DE ALMACÉN.		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2015	CÓDIGO	RUBRO	FUENTE
	2.2.8	EVENTOS CULTURALES LÚDICO Y CIENTÍFICOS	GRATUIDAD CONPES

JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.816, en su calidad de Rector de la Institución Educativa Exalumnas de la Presentación de Ibagué, facultado como Ordenador del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN, NIT No. 800018761-8, y por la otra ANA LUCIA RIVERA QUIÑONEZ identificada con CEDULA y/ o NIT: No. 38211219, que para los efectos legales de este documento se llamará el contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **Primera. Objeto.** Por el presente contrato el contratista se obliga para con la entidad a prestar el servicio de arrendamiento del sonido y tarima para la celebración del folclorito en la institución el día 19 de junio, con las siguientes especificaciones de los elementos en servicio:



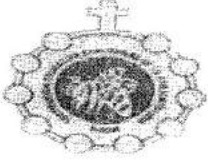
INSTITUCION EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

Nit: 800.018.761-8

Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102

Fax: 2745100 Ibagué – Tolima

2 cabinas activas BT3, 2 bajos de 18" 2 cabinas dobles de 15", marca beringer, 6000wt de sonido, consola beringer, 2 micrófonos inalámbricos, consola para DJ música crossver, juego de luces con estructura en trux de 30 cm de 6 mts de frente pares LED cámara de humo 2 cabezas móviles, tarima para pasarela en forma de T de 6X2, 1.00 mt de alta con faldón negro y charolina blanca. Animador para los dos eventos, (jornada mañana y jornada tarde). **Segunda. Obligaciones del contratista.** En desarrollo del objeto de este contrato, el contratista se obliga a: prestar el servicio en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION, para lo cual tendrá **UN (1) día** calendario, a partir de la firma del respectivo contrato. **Tercera. Obligaciones de la entidad.** En virtud del presente contrato, la entidad se obliga a la cancelación del contrato, velar por el cumplimiento del mismo). **Cuarta. Plazo.** El plazo de ejecución de este contrato es de **Un (1) día**. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se haya cumplido con los siguientes requisitos: A) registro presupuestal por parte de la entidad, B) entrega de los requisitos habilitantes y todos los que la entidad requiera para cumplimiento del mismo. **Quinta. Valor y forma de pago.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de **UN MILLON CIENT MIL PESOS (\$ 1.100.000.00) M/CTE**, incluido el impuesto al valor Agregado IVA, suma que la entidad pagará al contratista una vez cumplidos los requisitos de ejecución del presente contrato y presentación de la respectiva factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto de este contrato. **Sexta. Imputación presupuestal.** La entrega de los pagos a que se obliga la entidad, se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al código 2.2.8 del Rubro: **EVENTOS CULTURALES LÚDICOS Y CIENTÍFICOS** de la vigencia 2015. **Séptima. Multas.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud de este contrato, la entidad cobrará multas equivalentes a 10%, por el retardo o incumplimiento, si a juicio de la entidad de ello se derivan perjuicios para ella, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, cantidad que se imputará a los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. **Octava. Cláusulas excepcionales.** Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, previstas en la ley 80/93. **Novena. Caducidad.** La entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la ley 104/93. **Décima. Cesión.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de las obligaciones sin autorización previa y escrita de la entidad. **Décima primera. Interventoría o supervisión.** La coordinación, supervisión y vigilancia del presente



INSTITUCION EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

Nit: 800.018.761-8


Cra. 1º No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102

Fax: 2745100 Ibagué – Tolima

contrato estará a cargo de las docentes DIANA JARAMILLO, del área de empresarial y ALIX MERY VARGAS, del área de Educación Artística. **Décima segunda. Régimen legal y jurisdicción.** El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. **Décima tercera. Inhabilidades e incompatibilidades.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad. El presente contrato contiene los siguientes documentos: a) La propuesta o cotización. b) Certificado de disponibilidad presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Fotocopia de cédula de ciudadanía. e) Pago Seguridad Social. f) Hoja de vida e idoneidad. h) fotocopia del RUT. i) Estampillas pro-cultura 1.5% y pro-ancianos 2% respectivamente sobre total del Contrato. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente contrato a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2015.

CONTRATANTE,

CONTRATISTA,

  
JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ  
Rector

  
ANA LUCIA RIVERA QUIÑONEZ  
CC. 38211219

Proyecto: Ma. Nubia Sánchez Rojas  
Auxiliar Administrativo Grado 10

Reviso: Ma. Fanny Meléndez Díaz  
Asesora Apoyo a La gestión